



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 0042-2009- GORE-ICA/GGR

Ica, **26 MAR. 2009**

Visto, el Oficio Nº 205-2009-GORE-ICA/GSRPI, e Informe Nº 045-2009-OAPH, sobre Renovación de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0032-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 17 de Febrero del presente año se resuelve aprobar excepcionalmente el contrato por Servicios Personales a partir del 16 al 28 de Febrero del 2009 del Ing. Edison Celso Ortega Estacio;

Que, a través del documento del visto el Gerente Sub Regional de Pisco solicita la renovación del contrato por Servicios Personales del Ing. Edison Celso Ortega Estacio en el cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel remunerativo STA, correspondiente al mes de Marzo del presente año;

Que, en tanto se cobertura la plaza por el mecanismo que prevé la Ley Nº 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se puede renovar el contrato por servicios personales del **Ing. Edison Celso Ortega Estacio**, a partir del 01 al 31 de Marzo del año en curso, solicitado por la Gerencia Sub Regional de Pisco.

De conformidad con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902, la Ordenanza Regional Nº 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

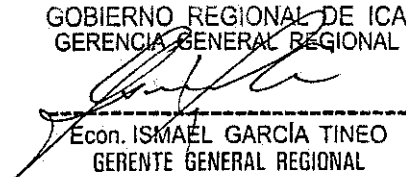
ARTÍCULO PRIMERO.- **RENOVAR** el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 al 31 de Marzo del año en curso del **ING. EDISON CELSO ORTEGA ESTACIO** en el cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA, plaza Nº 7 de la Gerencia Sub Regional de Pisco, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto
resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Econ. ISMAEL GARCÍA TINEO
GERENTE GENERAL REGIONAL

